

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

44

MADRID NÚMERO 58

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 121 de 2013, entre “Man Financial Services España, Sociedad Limitada” y “Transportes Hormigoneros Unidos Ecuper, S.C.”, en reclamación de incumplimiento de tres contratos de arrendamiento de bien mueble, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, y por tanto se debe declarar resuelto los contratos de arrendamiento de bienes muebles objeto del pleito.

Y en consecuencia se debe condenar a la parte demandada para que proceda a la inmediata entrega de los vehículos objeto de los mismos, que son los que se indican a continuación:

N.º contrat.	Objeto	Modelo	Bastidor	Matrícula	Fecha
1001034	Camión MAN	35.350 FFDK	WMAH37ZZ57M459826	1485 FHM	09-10-2006
100336	Camión MAN	35.350 8x4 BB	WMAH37ZZ66M433881	3227 DVY	13-01-2006
100337	Camión MAN	35.350 8x4 BB	WMAH37ZZ06M431995	3245 DVY	13-01-2006

Todo ello con imposición a la demandada de las costas del proceso, y con imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a “Transportes Hormigoneros Unidos Ecuper, SC”, expido y firmo la presente, en Madrid, a 14 de mayo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.743/15)

